

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de febrero
dos mil veintitrés (2023)

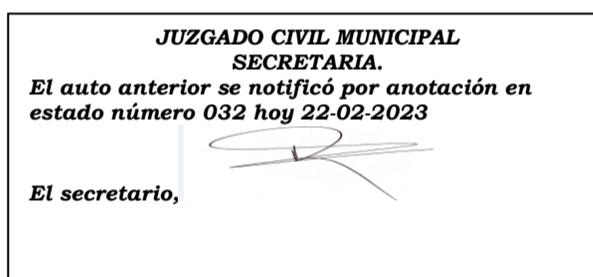
Proceso: 254304003001-
2020-0824
00

Conforme al art 114 del Código General del Proceso, expídase las copias con constancia de ejecutoria de la sentencia a catorce (14) de junio dos mil veintidós (2022), solicitadas, por el abogado NEFTALI SOLANO AVELLANEDA, actuando como apoderado de la señora FLOR MARINA CHITIVA, previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo PCSJA21-11830, del 17 de agosto de 2021, de la Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac70fea10e1238e73906e6eb088fdd854169bf3fec167df50dc24b0531496ad7**

Documento generado en 21/02/2023 05:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>